



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2114  
Doñihue, Julio 09 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

3. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal don Douglas Seguel Cisterna, Administrativo a Contrata, grado 13°, para viajar a la localidad / ciudad de Santiago, el día viernes 06 de julio de 2012, con motivo de trasladar a paciente al Hospital del Cáncer y Clínica Santa María, uso de vehículo Municipal Placa única WS-6132.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
EDAURDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/prp  
Distribución:  
Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes